

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO

Se escribe que el presente documento es copia fiel del original.

Registro Nº: 38
Fecha: 17 FEB 2023

Solo para el uso exclusivo de la institución



Resolución Directoral

Chosica, 14 de Febrero, 2023



VISTO:

El Expediente 23TD-02168-00 que contiene el Informe Nº 031-2023/JUGC/HJATCH de fecha 14 de febrero de 2023 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad solicitando la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2023**, en el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley Nº 26842, preceptúa que es "responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, asimismo de la ley antes acotada, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para atención de su salud deban cumplir con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo garantizar el mejoramiento continuo de la calidad y la seguridad del paciente, establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientados a mejorar la calidad de atención en los Establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer normas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud de nuestro país;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010 se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" el cual tiene como objetivo estandarizar el proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad en los Establecimientos de Salud a fin de evitar la ocurrencia de eventos adversos durante las intervenciones quirúrgicas"

Que, con documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del **EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA**



DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2023, por lo que se debe aprobar, a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, y la unidad funcional de Asesoría Jurídica, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º y 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha "EL EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2023", correspondiente al HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|---------|
| • Lic. Enf. Neydee Paola MEZA HUAYLINOS | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Flor Janet PAZ MOGOLLÓN | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Elizabeth Maribel SALINAS ROJAS | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Vidalia Giessela TARAZONA PONCE | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Ricardo Lucio TIPE LUQUE | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Violeta Palmira VELASQUEZ HEREDIA | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Mercedes Esther JAUREGUI MARCOS | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Nancy Patricia SOLANO PRIETO | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Judith Lizbeth MARIN APAZA | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Francisco CÁCERES VÍLCHEZ | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Carmen Marina VILLANUEVA ALBORNOZ | MIEMBRO |
| • Lic. Enf. Maryorie Marina APOLINARIO PEÑA | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que el Equipo Conductor se desempeñe conforme a los fines de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 031-2022-DE/HAJTCH de fecha 15 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

EPM/JCOO/ACL
Distribución:
() DE
() OA
() UFAJ
() UGC
() Equipo de Coordinadores
() Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Eusebio Pinedo Michue
C.M.P.: 21956 - R.N.E.: 10717
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO

Se escribe que el presente documento es copia fiel del original
Registro N° 38
Fecha: 22 FEB 2023
* Solo para el uso exclusivo de la Institución *